



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i3.3973>

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

*Dinámica de la inmigración y del refugio en el Ecuador: con énfasis en las poblaciones venezolanas desde el 2019 hasta el 2023*

*Dynamics of Immigration and Refugee Status in Ecuador: With Emphasis on Venezuelan Populations from 2019 to 2023*

*Dinamismo da Imigração e do Refúgio no Equador: Com Ênfase nas Populações Venezuelanas de 2019 a 2023*

Bryan Andres Carpio-Valarezo <sup>I</sup>  
[bcaarpio2@utmachala.edu.ec](mailto:bcaarpio2@utmachala.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-8078-783X>

Mónica Eloiza Ramón-Merchán <sup>II</sup>  
[meramon@utmachala.edu.ec](mailto:meramon@utmachala.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-1191-863X>

**Correspondencia:** [bcaarpio2@utmachala.edu.ec](mailto:bcaarpio2@utmachala.edu.ec)

\***Recibido:** 20 de junio de 2024 \***Aceptado:** 25 de julio de 2024 \* **Publicado:** 10 de agosto de 2024

- I. Universidad Técnica de Machala, El Oro, Ecuador.
- II. Universidad Técnica de Machala, El Oro, Ecuador.

## Resumen

Este artículo destaca que la inmigración en Ecuador ha cobrado importancia en los últimos años debido a diversos factores internos y externos, entre ellos la ubicación estratégica del país y la estabilidad política. Ecuador se ha convertido en un destino clave para los migrantes que buscan mejores oportunidades. Según la Ley Orgánica de Movilidad Humana, la movilidad humana comprende los movimientos migratorios para establecerse temporal o permanentemente en un nuevo país, generando derechos y obligaciones. Ecuador ha presenciado un aumento significativo de la migración sudamericana, destacando la llegada masiva de venezolanos entre los siglos XIX y XX debido a las crisis en su país de origen. Esta afluencia ha presentado desafíos en términos de integración socioeconómica y cultural. La Constitución ecuatoriana y las políticas migratorias han avanzado en la protección de los derechos de los migrantes, incluida la prohibición de considerar a las personas como ilegales debido a su estatus migratorio. Sin embargo, el aumento de la inmigración venezolana ha generado problemas como la explotación laboral, la falta de acceso a servicios básicos y la discriminación. A pesar de las políticas implementadas para la inclusión y protección de los migrantes, como la Visa de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU), persisten importantes dificultades. La respuesta del gobierno ha incluido amnistías migratorias y esfuerzos para regularizar la situación de los migrantes. El análisis destaca la necesidad de políticas inclusivas y un compromiso firme con los derechos humanos para garantizar la dignidad y la seguridad de los migrantes venezolanos en Ecuador. A pesar de los avances, la discriminación y los desafíos de integración siguen siendo problemas críticos.

**Palabras clave:** inmigración, Venezuela, Ecuador, políticas migratorias, derechos humanos.

## Abstract

This paper highlights that immigration in Ecuador has gained significance in recent years due to various internal and external factors, including the country's strategic location and political stability. Ecuador has become a key destination for migrants seeking better opportunities. According to the Organic Law on Human Mobility, human mobility encompasses migratory movements for establishing oneself temporarily or permanently in a new country, generating rights and obligations. Ecuador has seen a significant increase in South American migration, notably the massive arrival of Venezuelans between the 19th and 20th centuries due to crises in their country of origin. This influx has presented challenges in terms of socioeconomic and cultural integration. The Ecuadorian

Constitution and migration policies have advanced in protecting migrants' rights, including the prohibition of considering people as illegal due to their migratory status. However, the increasing Venezuelan immigration has generated issues such as labor exploitation, lack of access to basic services, and discrimination. Despite the policies implemented for migrant inclusion and protection, such as the Visa of Exception for Humanitarian Reasons (VERHU), significant difficulties persist. The government's response has included migration amnesties and efforts to regularize migrants' status. The analysis underscores the need for inclusive policies and a firm commitment to human rights to ensure the dignity and security of Venezuelan migrants in Ecuador. Despite progress, discrimination and integration challenges remain critical issues.

**Keywords:** immigration, Venezuela, Ecuador, migration policies, human rights.

## Resumo

Este artigo destaca que a imigração no Equador tem ganho importância nos últimos anos devido a vários factores internos e externos, incluindo a localização estratégica do país e a estabilidade política. O Equador tornou-se um destino chave para os migrantes que procuram melhores oportunidades. De acordo com a Lei Orgânica da Mobilidade Humana, a mobilidade humana abrange os movimentos migratórios para se estabelecerem temporária ou permanentemente num novo país, gerando direitos e obrigações. O Equador assistiu a um aumento significativo da migração sul-americana, nomeadamente à chegada massiva de venezuelanos entre os séculos XIX e XX devido a crises no seu país de origem. Este afluxo apresentou desafios em termos de integração socioeconómica e cultural. A Constituição equatoriana e as políticas de migração têm avançado na protecção dos direitos dos migrantes, incluindo a proibição de considerar pessoas ilegais devido ao seu estatuto migratório. No entanto, a crescente imigração venezuelana gerou questões como a exploração laboral, a falta de acesso a serviços básicos e a discriminação. Apesar das políticas implementadas para a inclusão e protecção dos migrantes, como o Visto de Exceção por Razões Humanitárias (VERHU), persistem dificuldades significativas. A resposta do governo incluiu amnistias migratórias e esforços para regularizar o estatuto dos migrantes. A análise sublinha a necessidade de políticas inclusivas e de um compromisso firme com os direitos humanos para garantir a dignidade e a segurança dos migrantes venezuelanos no Equador. Apesar dos progressos, a discriminação e os desafios de integração continuam a ser questões críticas.

**Palavras-chave:** imigração, Venezuela, Equador, políticas migratórias, direitos humanos.

## Introducción

Históricamente, la inmigración en Ecuador es un fenómeno que ha ganado relevancia en los últimos años debido a diversos factores, tanto internos como externos. La ubicación geográfica estratégica del país, su estabilidad política y económica relativa, así como las oportunidades laborales y educativas que ofrece. En este escenario, Ecuador ha surgido como uno de los principales destinos para aquellos migrantes que buscan establecerse en busca de nuevas oportunidades y mejorar su estilo de vida (López L. , 2021).

En la actualidad, la movilidad humana en Ecuador abarca tanto la migración internacional como la interna, considerando las diversas causas y consecuencias de estos movimientos, así como las dinámicas migratorias en el país como origen, tránsito y destino. De acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2018), la movilidad humana se define como los desplazamientos migratorios realizados por personas, familias o grupos humanos con el objetivo de trasladarse o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen o residencia previa, generando derechos y obligaciones en el proceso.

Uno de los principales impulsores de la inmigración en Ecuador es la búsqueda de mejores condiciones de vida y oportunidades económicas por parte de los migrantes. Muchos llegan al país en busca de empleo, especialmente en sectores como la construcción, el comercio, el turismo y los servicios. Ecuador ha implementado políticas de inclusión social y protección a los derechos de los migrantes, lo que ha contribuido a su atracción como destino migratorio.

En la última década, Ecuador ha sido testigo de una nueva ola migratoria, esta vez con un incremento significativo de inmigrantes provenientes de Venezuela. La migración de venezolanos es un fenómeno más reciente, intensificándose especialmente entre el siglo XIX Y XX debido al éxodo masivo (Díaz & Perales, 2022). Las principales razones se destacan en los conflictos internos en su país, la inestabilidad política, los conflictos armados y las crisis económicas han generado flujos migratorios hacia Ecuador en busca de seguridad y estabilidad. Esto ha llevado a un aumento en el número de solicitudes de refugio y protección internacional en el país.

Sin embargo, la creciente inmigración también ha planteado desafíos para Ecuador, especialmente en términos de integración socioeconómica y cultural de los migrantes. La falta de recursos y políticas específicas para la atención de esta población, así como la xenofobia y la discriminación, son algunos de los problemas que enfrentan los migrantes en el país.

En efecto, la migración es un tema prioritario en la Constitución y las políticas públicas de Ecuador. La Constitución actual presenta avances significativos en materia migratoria, como el principio de ciudadanía universal y el reconocimiento del derecho a la libre movilidad de las personas, reflejando un enfoque positivo hacia la migración. Además, se establece la prohibición de considerar a las personas como ilegales debido a su situación migratoria. La Constitución ecuatoriana aborda el fenómeno migratorio en varios de sus títulos, incluyendo una sección específica dedicada a los derechos de los migrantes dentro de su estructura (Franco, 2017).

El proceso de garantizar los derechos de los inmigrantes en Ecuador ha sido gradual y con limitaciones significativas en términos legales y constitucionales. El avance hacia la igualdad de derechos con los ciudadanos ecuatorianos ha sido posible gracias a la persistente labor de organizaciones de la sociedad civil y las ONG enfocadas en derechos humanos y migración. Aunque aún no se ha alcanzado una igualdad completa, se han logrado avances significativos y es crucial seguir trabajando para mejorar progresivamente estos derechos.

La situación económica de los migrantes venezolanos ha llevado a muchos de ellos a trabajar en el sector informal, vendiendo productos en mercados, calles, semáforos y aceras. Dependiendo de estas ventas diarias para su sustento, enfrentan una precariedad financiera significativa. Además, algunos han experimentado discriminación al ser contratados por ofrecer un salario más bajo y aceptar condiciones de trabajo más demandantes que los trabajadores locales, debido a su situación económica vulnerable.

En respuesta a estos desafíos, el gobierno ecuatoriano ha implementado medidas para promover la inclusión y protección de los migrantes, así como para regular el flujo migratorio de manera ordenada y segura. Esto incluye programas de regularización migratoria, servicios de atención y orientación para migrantes, así como campañas de sensibilización y lucha contra la xenofobia.

Bajo este contexto, el tipo de investigación que se emplea en el presente trabajo es documental, se basa en la recopilación y análisis de información existente sobre la inmigración en Ecuador. Se mencionan datos demográficos, tendencias migratorias, perfiles de migrantes, políticas gubernamentales, entre otros aspectos. Esto implica la consulta y análisis de documentos previamente elaborados, como informes gubernamentales, estadísticas oficiales, estudios académicos, y otros registros escritos.

De lo anterior, el objeto de estudio se centra en investigar y analizar la situación actual de la inmigración en Ecuador, identificando sus principales causas, tendencias, impactos y desafíos, así como las políticas y medidas implementadas por el gobierno ecuatoriano para abordar este fenómeno. Frente a esto, La investigación se propone analizar las tendencias actuales de la inmigración en Ecuador, abordando la distribución geográfica de los migrantes, sus perfiles demográficos, países de origen y motivaciones para migrar. Además, se evaluará el impacto socioeconómico y cultural de la inmigración, considerando su influencia en el mercado laboral, la diversidad cultural, la dinámica social y el desarrollo económico del país. Se identificarán los principales desafíos enfrentados por los migrantes, como la discriminación, el acceso limitado a servicios básicos, las dificultades en la regularización migratoria y la protección de sus derechos.

También se analizarán las políticas y medidas implementadas por el gobierno ecuatoriano para abordar este fenómeno, incluyendo programas de regularización, servicios de atención a migrantes, campañas de sensibilización y cooperación internacional. Finalmente, se propondrán recomendaciones y estrategias para mejorar la gestión migratoria en Ecuador, fomentar la inclusión y protección de los migrantes, y fortalecer la convivencia intercultural en el país.

Para llevar a cabo la investigación sobre la situación actual de la inmigración en Ecuador y cumplir con los objetivos específicos planteados, se emplearán los siguientes métodos de investigación:

- Método descriptivo: Este método se enfoca en describir y caracterizar la situación actual de la inmigración en Ecuador, incluyendo datos demográficos, tendencias migratorias, perfiles de los migrantes, distribución geográfica, entre otros aspectos.
- Método analítico: Se utiliza para analizar y examinar en profundidad los diferentes aspectos de la inmigración en Ecuador, incluyendo el impacto socioeconómico, cultural y político de la migración, así como los desafíos y problemas enfrentados por los migrantes y las políticas migratorias implementadas por el gobierno.
- Método comparativo: Permite comparar la situación de la inmigración en Ecuador con la de otros países de la región o del mundo, identificando similitudes, diferencias y lecciones aprendidas que puedan ser útiles para comprender mejor el fenómeno migratorio y diseñar políticas efectivas.
- Método cualitativo: Este método se centra en obtener información detallada y comprensiva sobre las experiencias, percepciones y opiniones de los migrantes y otros actores

relevantes a través de técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido de documentos.

- Método cuantitativo: Se utiliza para recopilar y analizar datos numéricos sobre la inmigración en Ecuador, como estadísticas demográficas, tasas de migración, indicadores socioeconómicos, entre otros, a través de encuestas, análisis estadístico y modelos matemáticos.

## Resultados y discusión

### La inmigración venezolanos en el Ecuador

La población venezolana en Ecuador está compuesta por una gran cantidad de personas en situación de vulnerabilidad, incluidos niños, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con necesidades especiales. La falta de acceso a servicios de protección y asistencia humanitaria adecuados ha dejado a muchos de ellos en condiciones precarias y expuestas a riesgos como la explotación laboral, el tráfico de personas y la violencia de género.

Desde 2010, Ecuador ha experimentado un incremento significativo en el número de venezolanos que ingresan al país en busca de mejores condiciones de vida, huyendo de la crisis económica, política y social en Venezuela. Este flujo masivo ha ejercido presión sobre los recursos y servicios públicos, especialmente en áreas como salud, educación y empleo.

Según datos estadísticos de la ONU, entre 2019 y 2023, aproximadamente 584,000 venezolanos ingresaron al país, constituyendo alrededor del 3% de la población de los 18 millones de habitantes en el Ecuador (Ver Tabla 1). La mayoría eran venezolanos que llegaron principalmente desde finales de la década de 2010 para escapar de la crisis en su país. Aunque inicialmente planeaban continuar hacia Brasil, Chile, Perú o Estados Unidos, muchos optaron por establecerse en Ecuador debido a las condiciones de vidas relativamente estables y seguras que ofrece el país (Jokisc, 2023).

**Tabla 1.**

*Inmigrantes venezolanos en Ecuador desde 2020 a 2023.*

VENEZOLANOS REFUGIADOS	CIFRA
Personas refugiadas	509.128

Personas históricamente reconocidas por el gobierno ecuatoriano	74.872
Total	584.000

*Nota.* Esta tabla muestra la cantidad de venezolanos refugiados en Ecuador desde el 2020 al 2023.

## Factores de inmigración venezolana a Ecuador

La inmigración venezolana hacia Ecuador durante el siglo XX ha sido significativa, con aproximadamente 1,15 millones de personas llegando al país. López (2021) sostiene que las causas de esta situación incluyeron una grave inestabilidad económica y política, la falta de oportunidades laborales y el rápido incremento de la violencia y la inseguridad. Así mismo, Rodríguez (2020) en su investigación cronológicamente sostiene que desde la década de 1980, Venezuela comenzó a ser percibida como un país emisor de migrantes. Sin embargo, fue en el siglo XXI, durante el primer mandato de Hugo Chávez y en el contexto del paro petrolero, cuando se produjo el primer gran flujo migratorio venezolano. Esta primera ola estuvo compuesta en su mayoría por trabajadores de la empresa petrolera estatal PDVSA, quienes eran profesionales altamente calificados y con educación universitaria en el sector.

Con la muerte de Hugo Chávez y la llegada de Nicolás Maduro a la presidencia, junto con la caída en los precios del petróleo, se generó una segunda ola migratoria entre 2017 y 2018. Esta nueva oleada estuvo principalmente integrada por miembros de la clase media-alta, quienes en su mayoría se dirigieron a países como Canadá, Estados Unidos y España, entre otros (Rodríguez, 2020).

Es por ello que, la mayoría de los venezolanos que han decidido quedarse en Ecuador son jóvenes, con una edad promedio tres años menor que la población ecuatoriana local. Existe una proporción equitativa entre hombres y mujeres, y muchos poseen niveles educativos que incluyen estudios secundarios o superiores. En general, tienen mejores condiciones de salud en comparación con el promedio de la población ecuatoriana, a pesar de enfrentar desafíos como altos índices de desnutrición, que afectan tanto a ellos como a los ecuatorianos. La población migrante y refugiada venezolana está distribuida en diversas partes del país, aunque una parte significativa, alrededor del 40%, reside en Quito. (Banco Mundial, 2020)

## **Condiciones de los migrantes y refugiados venezolanos**

Las condiciones de los migrantes y refugiados venezolanos han sido desafiantes debido a la situación económica y social en Ecuador. Muchos de ellos se han visto obligados a trabajar en el sector informal, vendiendo productos en mercados, calles y semáforos para subsistir diariamente. Esta realidad los expone a una vulnerabilidad financiera constante. Además, algunos enfrentan discriminación al ser contratados en condiciones laborales menos favorables que los trabajadores locales, aceptando salarios más bajos y cargas de trabajo más pesadas debido a su necesidad económica urgente.

Por otro lado, los migrantes y refugiados venezolanos enfrentan desafíos significativos en términos de derechos humanos. Muchos han abandonado Venezuela debido a la crisis política y económica, buscando seguridad y oportunidades en países vecinos y más allá. Sin embargo, una vez fuera de su país, se enfrentan a condiciones precarias y a menudo carecen de acceso adecuado a servicios básicos como salud, educación y empleo. Esta situación se ve agravada por la falta de reconocimiento formal de su estatus migratorio en algunos casos, lo que los deja en una situación vulnerable frente a la explotación laboral y la discriminación (BMF, 2020).

Los medios de comunicación resaltan la llegada masiva de venezolanos a Ecuador, lo cual se asocia con la creación de imágenes de discriminación, xenofobia y exclusión social. Esta forma de informar sugiere que los medios buscan influir en cómo sus audiencias perciben y actúan frente a los migrantes venezolanos, promoviendo actitudes de rechazo hacia ellos (González, 2021). En la actualidad, las redes sociales y los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la difusión de información relacionada con la movilidad humana, pero también pueden contribuir a la propagación de desinformación y mensajes estigmatizantes. Esta situación ha exacerbado actitudes discriminatorias que a menudo culminan en acciones violentas que ponen en riesgo la seguridad y la integridad de las personas refugiadas y migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, 2024).

Esta situación también impacta negativamente en la capacidad de los migrantes y refugiados venezolanos para integrarse de manera efectiva en las comunidades locales y para acceder plenamente a sus derechos fundamentales. Las barreras creadas por la discriminación y la xenofobia dificultan su participación en la vida social, económica y cultural del país receptor. Esto puede llevar a la marginalización y al aislamiento de estos grupos, afectando su bienestar emocional y psicológico. Además, las mujeres, los niños y las personas con discapacidades enfrentan desafíos adicionales

debido a su situación migratoria y a las condiciones adversas en las que a menudo se encuentran. Las mujeres migrantes pueden ser víctimas de explotación sexual o laboral, y enfrentar barreras adicionales para acceder a servicios de salud reproductiva y protección contra la violencia de género. Los niños migrantes y refugiados, por su parte, pueden enfrentar dificultades para acceder a la educación formal y están en riesgo de separación de sus familias o de ser reclutados para actividades ilícitas.

Otro aspecto importante es la situación de los niños inmigrantes, La situación de los niños migrantes siempre ha sido una preocupación constante, especialmente en los últimos años con un notable aumento, principalmente de personas venezolanas. Muchas familias enfrentan desafíos significativos al moverse de un país a otro, llevando consigo a sus hijos e hijas. Estos desafíos no solo se presentan al establecerse en un nuevo país, sino desde el momento en que inician su desplazamiento, ya que no todos cuentan con los recursos necesarios para realizar viajes seguros y cómodos, lo cual representa un riesgo considerable para los menores (Arandia, Triviño, Rivera, & Valverde, 2022)

La respuesta a esta crisis debe basarse en un enfoque integral de derechos humanos, que incluya la protección contra la discriminación, el acceso equitativo a servicios esenciales y la integración efectiva en las sociedades de acogida. Esto requiere no solo la cooperación entre los países receptores y la comunidad internacional, sino también el reconocimiento de la dignidad y los derechos de todos los migrantes y refugiados venezolanos, asegurando que sean tratados con respeto y que tengan la oportunidad de reconstruir sus vidas de manera segura y sostenible.

Desde una perspectiva positiva, Ecuador ha mostrado voluntad política para abordar la situación de los migrantes y refugiados venezolanos. Ha implementado programas de regularización y políticas para mejorar el acceso a servicios esenciales. Sin embargo, persisten desafíos significativos que requieren una respuesta integral y coordinada, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar que los derechos humanos de todos los migrantes y refugiados venezolanos sean respetados y protegidos adecuadamente en Ecuador.

### **Políticas Gubernamentales**

En Ecuador, las políticas gubernamentales para los inmigrantes abarcan diversas áreas con el objetivo de regularizar su situación, proteger sus derechos y promover su integración. De este modo, es crucial que el Estado preste atención para implementar políticas públicas que protejan y promuevan los derechos humanos de todas las personas extranjeras que residen en su territorio, adoptando respuestas

Dinámica de la inmigración y del refugio en el Ecuador: con énfasis en las poblaciones venezolanas desde el 2019 hasta el 2023

---

efectivas y prácticas en este sentido (Vega & Espinoza, 2019). El enfoque de promover la movilidad humana se centra en evitar la discriminación basada en la condición migratoria de las personas, rechazando la criminalización de la migración. Además, reconoce y valora las contribuciones positivas que los migrantes hacen tanto en sus países de origen como en los de destino. También busca combatir la xenofobia (MREMH, 2018).

Cronológicamente, durante el gobierno del ex mandatario Rafael Correa, se firmó en 2010 con Venezuela el Estatuto Migratorio, que promueve el respeto por los derechos humanos de los migrantes y rechaza la criminalización de la migración irregular. Aunque los flujos migratorios disminuyeron en 2019 debido a políticas restrictivas, Ecuador sigue siendo un país de tránsito hacia Perú y Chile. (Ramírez & Ospina., 2021)

En 2017, se aprobó la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, que introdujo la categoría de ciudadanía suramericana, impulsada por UNASUR para facilitar la residencia intrarregional. Ecuador fue el único país en incorporar esta medida, con la “visa Unasur” como principal mecanismo de regularización para suramericanos, especialmente venezolanos.

Sin embargo, en agosto del 2018 se dio un giro de las políticas migratorias ya establecidas, los venezolanos que ingresaron hasta ese entonces lo pudieron hacer sin mayor complicación, el gobierno de Moreno ajustó su política migratoria en respuesta al aumento de venezolanos, declarando una emergencia en las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha mediante la Resolución Ministerial N° 152 (MREMH, 2018). Esta medida estableció un estado de alerta y la implementación de operativos para manejar el flujo migratorio inusual y sus posibles problemas. La Resolución 152, que declaró la situación de emergencia, se alinea con las leyes, políticas públicas y el discurso oficial de Ecuador. Sin embargo, sirvió como precursor de varias violaciones y desobediencias por parte de algunas autoridades respecto a las medidas y acciones de protección promovidas por instituciones, organismos de la sociedad civil y dictadas por los tribunales del país. (Burbano, Zaldivar, & Vera, 2019)

El desencadenante definitivo de estas acciones fue determinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través del Acuerdo Ministerial N.º 242, propiamente el 16 de agosto de 2018 (MREMH, 2018c) Dos días después, se solicitó a los venezolanos presentar un pasaporte para ingresar al país. Esta medida estableció un trato diferenciado y discriminatorio en comparación con otros migrantes de la región. En oposición a lo establecido en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) literalmente menciona en el artículo 84 que: “Los ciudadanos

suramericanos pueden ingresar, circular y salir de Ecuador presentando únicamente su documento de identificación nacional en los puntos de control migratorio oficiales. Los documentos de identificación emitidos por sus países son considerados documentos de viaje.” La medida no solo violó la ley, sino que también falló en proteger los derechos de los venezolanos y en prevenir el tráfico de migrantes. En lugar de ofrecer una solución efectiva, la exigencia del pasaporte sirvió para restringir encubiertamente la entrada de venezolanos, aprovechando sus dificultades para obtener documentos debido a la crisis en su país. Esto muestra una falta de compromiso con los derechos migratorios y una estrategia de contención disfrazada.

Posteriormente, en respuesta a la situación planteada en líneas anteriores en relación a los flujos migratorios venezolanos, Ecuador implementó en julio de 2019 una amnistía migratoria mediante el Decreto Ejecutivo No. 826 y el Acuerdo Ministerial No. 000103/2019, creando la Visa de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU). El proceso de regularización incluyó un registro en dos etapas: una plataforma web para citas y un registro biométrico en unidades de apoyo migratorio a nivel nacional. Inicialmente planificado para concluir en marzo de 2020, el proceso se extendió hasta junio de 2020 debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 y posteriormente por decisión del presidente mediante el Decreto Ejecutivo No. 1020. Tras la reactivación parcial del sector público en junio de 2020, se reanudó el registro migratorio, finalizando en agosto de 2020.

Posteriormente, para continuar con mejoras ante la situación de irregularidad documental, el 1 de junio de 2022, el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, firmó el Decreto 436, que concede una amnistía migratoria y establece un proceso de regularización extraordinaria para los migrantes venezolanos y sus familias. Primero se aplicó a quienes llegaron a Ecuador a través de pasos fronterizos regulares pero se encontraban en situación irregular. Posteriormente, el proceso se extendió a los extranjeros que ingresaron por pasos regulares. En febrero de 2023, se inició el registro para aquellos que habían entrado al país por cruces irregulares (Luzes, Zegarra, Tipán, & Rodríguez, 2023)

Lo anterior sugiere que el Estado Ecuatoriano, en su compromiso con la protección de los derechos humanos fundamentales, debe garantizar estos derechos no solo a sus ciudadanos, sino también a todos los individuos, incluidos los inmigrantes. Esto implica cumplir con los preceptos constitucionales y asegurar que no haya discriminación entre nacionales y extranjeros bajo ninguna circunstancia (Atencio, Coronel, & TanyaTorres, 2021)

## **Protección de los inmigrantes venezolanos en el marco de la Constitución y Organismos Internacionales**

En el marco la Constitución del Ecuador y con un enfoque en los derechos humanos, es fundamental destacar que la supremacía constitucional es absoluta, como lo establece el artículo 272. Este artículo determina que ninguna norma legal puede contravenir lo dispuesto en la Constitución, y todas las autoridades están obligadas a aplicarla por encima de cualquier otra normativa, incluso si los interesados no lo solicitan explícitamente. Además, cualquier diferencia o discriminación establecida por leyes secundarias que vaya en contra de los principios constitucionales, como aquellas basadas en lugar de nacimiento o etnia, carece de validez según la Constitución. Esta normativa asegura que los derechos y garantías constitucionales no pueden ser restringidos por leyes ordinarias, conforme al artículo 18.

Tanto la Constitución como los tratados internacionales ratificados por Ecuador garantizan la protección de los derechos humanos, los mismos que consagrados en estos instrumentos internacionales son de aplicación directa y prevalecen sobre cualquier otra normativa interna en caso de conflicto, conforme al artículo 163 de la Constitución.

Específicamente para los migrantes venezolanos, la integración andina promovida por el Ecuador, según el artículo 4 numeral 5 de la Constitución, implica facilitar la migración entre países andinos bajo condiciones legales establecidas. Esta política subraya la importancia de que los derechos humanos sean respetados sin discriminación, permitiendo así una verdadera integración regional basada en el respeto mutuo y la igualdad ante la ley.

Al respecto, la Constitución de la República del Ecuador, su artículo 9, determina que las personas extranjeras mientras estén en territorio ecuatoriano tienen los mismos derechos, así como las mismas obligaciones; su artículo 40 establece que todos tienen derecho a migrar por lo que no debe ser considerado ilegal; su artículo 41 expone sobre los derechos a asilo y refugio acorde a convenios y tratados, y en su artículo 392, en el cual el estado se compromete a ayudar con diferentes planes a las personas en situación de movilidad humana (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008)

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 1, se determina que todos somos iguales y libres, a su vez, que por ser seres humanos tenemos derechos; en su artículo 2, todos se refieren a que no debe haber diferenciación de cualquier tipo, ya sea por edad, idioma, sexo, país, etc.; su artículo 7, el que todos somos iguales a ojos de la ley y tenemos derecho a la protección en caso de discriminación; su artículo 13, en el que se explica en síntesis que todos somos libres de

circulación o movilización ya sea en su propio país o en otro (La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

Según el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la generación de datos precisos es crucial para formular políticas basadas en evidencia empírica. Los resultados del Registro de Población Venezolana son fundamentales para orientar políticas públicas que atiendan adecuadamente a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes provenientes de Venezuela. Este documento presenta un análisis detallado del perfil sociodemográfico, estructura familiar, condiciones económicas y laborales, salud y condiciones migratorias de los adultos que participaron en el registro migratorio presencial en Ecuador (Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM), 2023 )

## Conclusión

Abordar la crisis migratoria venezolana en Ecuador requiere un enfoque multifacético que incluya la eliminación de barreras para el acceso a servicios esenciales y una lucha activa contra la discriminación y la desinformación. Solo a través de políticas inclusivas y un compromiso firme con los derechos humanos se podrá asegurar una integración efectiva y justa para los migrantes y refugiados venezolanos, garantizando que puedan reconstruir sus vidas con dignidad y seguridad en su nuevo entorno.

Ecuador, a través de su Constitución y el compromiso con organismos internacionales, busca proteger los derechos de los inmigrantes venezolanos y asegurar su integración adecuada. Aunque se han tomado medidas significativas, es crucial mantener un enfoque consistente en la protección de derechos y la igualdad de trato para todos los individuos, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio.

## Referencias

1. Arandia, J., Triviño, K., Rivera, G., & Valverde, N. (2022). Dilemas contemporáneos: educación, política y valores. 1-15. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800065&script=sci\\_arttext#B1](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800065&script=sci_arttext#B1)

2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de Registro Oficial N. 449: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
3. Atencio, R., Coronel, J., & TanyaTorres. (2021). La seguridad social de los migrantes en Ecuador frente a la protección de Organismos Internacionales. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 1-14. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8n3/2007-7890-dilemas-8-03-00036.pdf>
4. Burbano, H., Zaldivar, A., & Vera, M. (2019). La política pública migratoria ecuatoriana en el caso de la crisis migratoria venezolana. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, 121-137.
5. Díaz, A., & Perales, M. (2022). La diáspora venezolana en el Ecuador y su impacto educativo, jurídico, económico y social. *Prohominum*, 86–103.
6. Fomento, B. I. (junio de 2020). Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador. Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/es/724361592900640431/pdf/Challenges-and-Opportunities-of-Venezuelan-Migration-in-Ecuador.pdf>
7. Franco, A. V. (2017). Breve análisis histórico de la inmigración al Ecuador. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, 1-30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263744015/600263744015.pdf>
8. González, L. Y. (2021). Migración venezolana y discriminación en Ecuador durante el 2019: análisis del encuadre informativo en Teleamazonas y El Universo. *Revista de políticas y problemas públicos*, 97-114.
9. Humana, M. d. (2018). Quito. Obtenido de [http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/Archivo/plan\\_nacional\\_de\\_movilidad\\_humana.pdf](http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/Archivo/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf)
10. Jokisc, B. (18 de octubre de 2023). Ecuador hace malabares con la creciente emigración y los desafíos para acomodar la llegada de venezolanos. Obtenido de Migration Information Source: <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-emigracion-migracion-venezolanos>
11. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
12. Ley Orgánica de Movilidad Humana . (febrero de 6 de 2017). Registro Oficial Suplemento. Nro. 938,.

13. LEY ORGANICA DE MOVILIDAD HUMANA. (23 de octubre de 2018). Registro Oficial Suplemento 938 . Obtenido de [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/ley\\_de\\_movilidad\\_humana\\_oficial.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/ley_de_movilidad_humana_oficial.pdf)
14. López, A. (2021). La migración venezolana en el discurso periodístico. *Revista de comunicación y cultura*, 44-61.
15. López, L. (2021). La migración venezolana en el discurso periodístico. *Revista de Comunicación y Cultura*, 44-61.
16. Luzes, M., Zegarra, F., Tipán, G., & Rodríguez, L. (2023). Percepción pública y la convivencia en movilidad humana en Ecuador. Obtenido de Laboratorio de percepción ciudadana y migración: <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2023/06/Estudio-percepcion-sobre-ejercicio-derechos-acceso-a-servicios-convivencia-movilidad-humana.pdf>
17. MREMH. (2018). Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
18. MREMH. (2018c). Resolución 242/2018. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
19. Organización Internacional para las Migraciones. (2024). ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES VENEZOLANAS EN EL CARIBE? Obtenido de <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/cuales-son-las-principales-dificultades-que-enfrentan-las-personas-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-en-el-caribe#:~:text=Las%20barreras%20culturales%20y%20ling%C3%BC%C3%ADsticas,arribar%20a%20sus%20nuevas%20comunidades>
20. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular . (2023). (GCM). Obtenido de <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/IOM-IGCM-BOOKLET-ES.pdf>
21. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM). (2023 ). Obtenido de <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/IOM-IGCM-BOOKLET-ES.pdf>
22. Ramírez, J., & Ospina., M. (2021). Colombia y Ecuador: decisiones y respuestas a la migración. Obtenido de *Perspectivas desde América Latina y Europa*: <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/42>
23. Rodríguez, J. (Septiembre de 2020). FLACSO Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16856/2/TFLACSO-2020JFRG.pdf>

24. Vega, D., & Espinoza, U. (2019). LA SECURITIZACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE A LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, ALGUNAS CONTRIBUCIONES AL DEBATE CONCEPTUAL. *Revista de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 91-99.

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|